



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Ropa de cama y uniformidad con destino al Área de Salud".

Expte.: CS/01/1109053066/09/PA. (2010060151)

Corrección de errores al anuncio publicado en el DOE n.º 239, de fecha 15 de diciembre de 2009, debido a un problema procedimental en la tramitación y publicación del expediente CS/01/1109053066/09/PA, "adquisición de ropa de cama y uniformidad con destino al Área de Salud de Badajoz", al haberse publicado el anuncio en fecha posterior a la finalización del plazo de ofertas, se procede a ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 8 de febrero de 2010. Asimismo indicar que no existe ninguna modificación en la documentación del expediente.

Badajoz, a 11 de enero de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 12 de enero de 2010 sobre notificación de resolución de desistimiento en el expediente n.º EC-08-0015-G. (2010080137)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desistimiento al interesado Extretours Viajes, S.L., relativa al expediente EC-08-0015-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de junio de 2009:

"RESOLUCIÓN:

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de